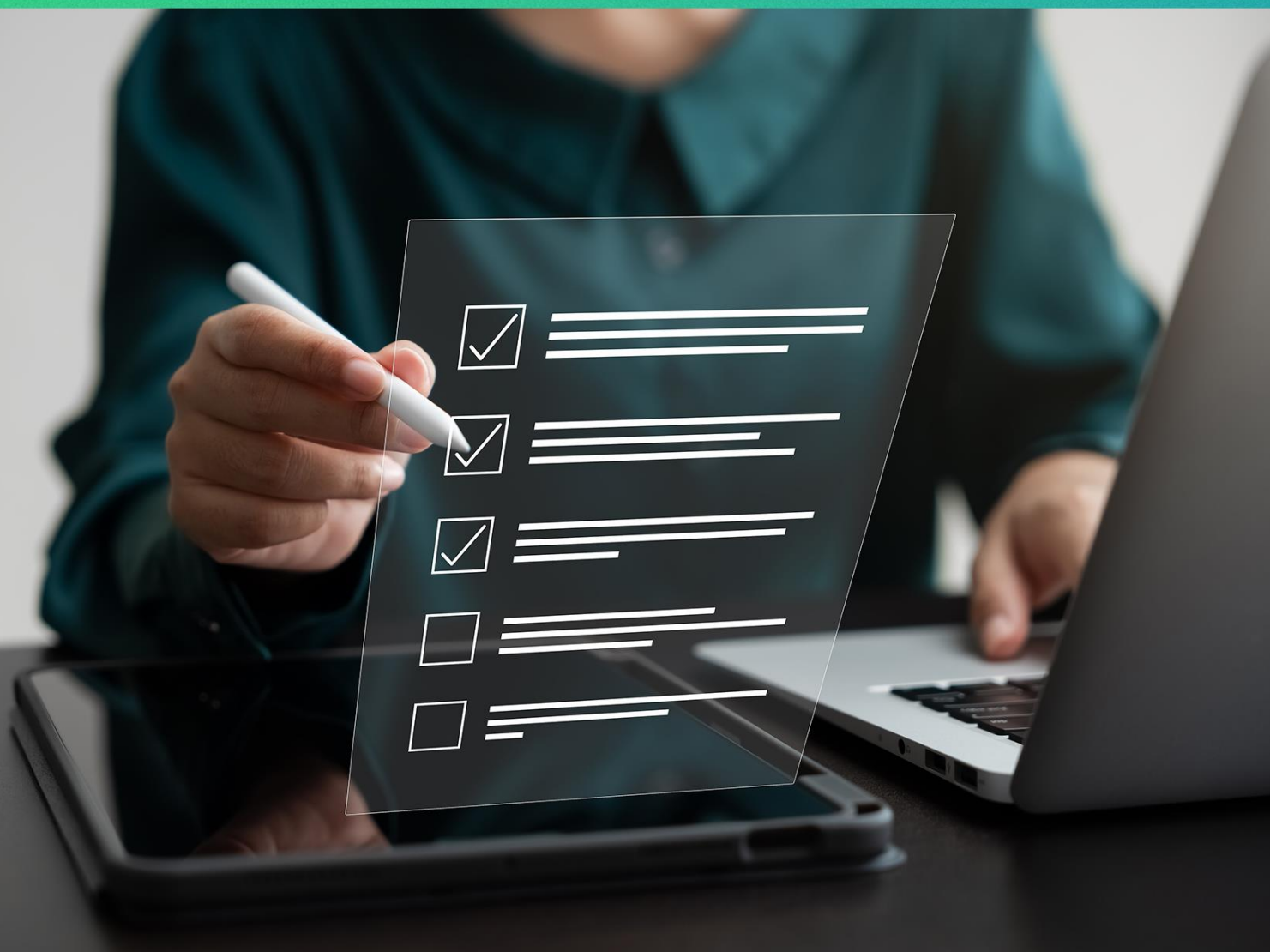




# Manual de Instrucciones

Para la cumplimentación del formulario electrónico oficial de solicitud



# MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO OFICIAL DE SOLICITUD

Antes de comenzar a rellenar el formulario, lea atentamente los apartados de la solicitud y las bases de la convocatoria.

Las personas interesadas, únicamente podrán presentar la solicitud para participar en el proceso selectivo de manera telemática, a través de la plataforma electrónica de SADECO, cumplimentando el correspondiente formulario electrónico oficial.

Es obligatorio cumplimentar todos los campos con los datos requeridos en el formulario de solicitud, cumplir los requisitos, realizar el pago de la tasa indicada y recibir la confirmación de la plataforma, para poder ser admitidos/as en la convocatoria. El/la solicitante deberá verificar que no exista ningún error en los datos inscritos antes de proceder al abono del importe de la tasa. Realizado el pago no se podrá modificar ni anular la inscripción.

En el proceso de cumplimentación de la solicitud, se procederá al abono del importe de la tasa por derechos de examen fijada en 5,00 €, que tendrá carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes.

Cuando se produzca una incidencia técnica que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente, y hasta que se solucione el problema, SADECO acordará la ampliación de los plazos no vencidos. A tal fin se publicará en la plataforma electrónica y página web, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Si existen errores en el formato de datos o no se han cumplimentado todos los campos requeridos, no será posible el envío de la solicitud, por lo que cada persona aspirante deberá subsanar las incidencias que se les indique en el formulario.

Una vez debidamente cumplimentados y confirmados todos los datos que se requieren en el formulario de inscripción, se generará un enlace en la plataforma electrónica para que los/as aspirantes puedan efectuar el abono de las tasas de examen. Realizado el mismo, la plataforma emitirá un código de solicitud y código de registro, finalizando así el proceso de inscripción. El pago de los derechos de examen deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario no podrá completarse la inscripción y por tanto generará la exclusión del aspirante.

No habrá que presentar documentación adjunta de requisitos y méritos junto al formulario de solicitud.

## 1.- DATOS PERSONALES

En este apartado se consignarán todos los datos personales requeridos de la persona solicitante. El/la solicitante deberá verificar que no exista ningún error en los datos inscritos.

## **2.- GRUPO EN EL QUE SE INSCRIBE**

Marque la casilla correspondiente al grupo en el que desea inscribirse (Grupo General o Grupo Reservado). En el formulario, se establecen dos grupos de inscripción: Grupo General y Grupo Reservado (Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%). Los/as interesados/as solo podrán inscribirse en uno de los dos grupos, no siendo admitidos/as los/as aspirantes que realicen dos o más inscripciones, ya sea al mismo o a distinto grupo de inscripción. No se admitirá cambio en el grupo una vez registrado el formulario de inscripción.

**OPCIONAL:** Los/s aspirantes inscritos por el Grupo Reservado (grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%) y tras completar el proceso de inscripción oficial, **podrán pedir durante el periodo de solicitud**, presentando el modelo oficial de solicitud de adaptación de tiempos para aspirantes por Grupo Reservado publicado en la web de SADECO y a través del correo electrónico: [buzon@sadeco.es](mailto:buzon@sadeco.es), las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, conforme a lo establecido en Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, deberán adjuntar el Certificado del Grado de Discapacidad, donde se reconozca un grado igual o superior al 33%, el Certificado de Capacitación para las tareas propias del puesto de Peón/a Limpiador/a emitido por el Organismo con competencia en la materia y el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

## **3.- AUTORIZACIÓN**

Podrá autorizar a SADECO a recabar en su nombre el informe vida laboral con variación de detalles, de los ficheros y bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Marque la casilla que proceda.

## **4.- REQUISITOS DEFINIDOS EN LA BASE SEGUNDA**

Para ser admitido/a en la convocatoria, se deberá marcar si procede la casilla anexa, donde se manifiesta que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a acreditar los datos finalizada la fase de oposición conforme a las bases de convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos. La no presentación de acreditación de los requisitos conforme a las bases y en los plazos establecidos, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

**SOLO PARA GRUPO RESERVADO:** Deberán marcar esta casilla si procede, todos/as los/as aspirantes inscritos al grupo reservado. El/la solicitante declara que dispone del certificado de discapacidad igual o superior al 33 % expedido por el organismo competente.

De conformidad con la base tercera apartado 5.4. de la convocatoria, el/la aspirante inscrito en el Grupo Reservado se compromete a acreditar el Certificado del Grado de Discapacidad, donde se reconozca un grado igual o superior al 33% y el Certificado de Capacitación para las tareas propias del puesto de Peón/a Limpiador/a emitido por el Organismo con competencia en la materia, una vez finalizada la fase de oposición y en los plazos establecidos al efecto.

#### **5.- AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS DEFINIDOS EN EL ANEXO I**

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo ser acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición por los/as aspirantes que superen dicha fase, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al Anexo I de las bases de la convocatoria.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por los/as aspirantes en la solicitud, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as en la casilla de referencia: AUTOBAREMACIÓN TOTAL – SUMATORIO AUTOBAREMACIÓN APARTADOS A+B+C.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobarecados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad, así como los que no estuvieran en vigor a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobarecados por los/as aspirantes. Para establecer la baremación de méritos, el Tribunal Calificador realizará dicho computo según lo dispuesto en las bases de convocatoria.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. La ausencia de autobaremación en la casilla de referencia: AUTOBAREMACIÓN TOTAL – SUMATORIO AUTOBAREMACIÓN APARTADOS A+B+C del formulario de solicitud, conllevará la puntuación de 0 en la fase de concurso.

##### **A.- PERMISO DE CONDUCIR B**

Se valorará este apartado con 0,75 puntos por tener el permiso de conducir B (en vigor). Para obtener la puntuación si procede, el/la aspirante deberá marcar la casilla anexa a este apartado, y automáticamente se puntuará con 0,75 puntos en el apartado A de méritos.

##### **B.- PERMISO DE CONDUCIR C Y CAP (TARJETA CUALIFICACIÓN DEL CONDUCTOR).**

Se valorará este apartado con 1,00 punto por tener el permiso de conducir C (en vigor) junto con el CAP “Tarjeta de Cualificación del Conductor” (en vigor). Para obtener la puntuación si

procede, el/la aspirante deberá marcar la casilla anexa a este apartado, y automáticamente se puntuará con 1,00 punto en el apartado B de méritos.

#### C.-EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Complete si procede en los recuadros “Meses” con cada mes de servicios prestados desempeñando las funciones de peón/a de limpieza pública, recogida y/o tratamiento de residuos urbanos, así como peón/a limpiador/a y con el grupo de cotización 10, conforme las indicaciones determinadas en los puntos C.1., C.2. y C.3.

Introducidos todos los meses por los/as aspirantes en la casilla “Meses”, automáticamente se generará una multiplicación de los meses por el índice de referencia de cada una de las modalidades descritas en los puntos C.1, C.2 y C.3, que se sumarán en la casilla del apartado C Experiencia Profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en el apartado C Experiencia Profesional de 1,75 puntos. Finalmente, de forma automática también generará una fórmula que sumará los apartados A+B+C y completará la casilla de AUTOBAREMACIÓN TOTAL – SUMATORIO AUTOBAREMACIÓN APARTADOS A+B+C del formulario de solicitud.

#### **6.- SOLICITUD DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

Si requiere de un intérprete de lengua de signos para la realización de las pruebas de la fase oposición, Marque la casilla anexa.